REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

MONTERÍA - CÓRDOBA

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día diez (10) de abril de 2024, se profirió decisión de segunda Instancia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Referencia: APELACION DE SENTENCIA.

Demandante: DEIVIS ANDRÉS MORRELL GUADAMA

Demandado: DERK MAURICIO CUENCA CANTOR

Expediente No. 23001410500120220077201

Juez. Dra. LORENA ESPITIA ZAQUIERES

La parte resolutiva de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada de fecha del **Primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, proferida por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Montería, dentro del proceso ordinario laboral, promovido por **DEIVIS ANDRÉS MORRELL GUADAMA** contra **DERK MAURICIO CUENCA CANTOR,** radicado N° 23001410500120220077201, en armonía con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: SIN CONDENA EN COSTAS, acorde con lo motivado en precedencia.

TERCERO: Oportunamente Devuélvase el expediente al Juzgado de origen.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial

/Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2021 https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde montería/126 y en el aplicativo TYBA, hoy, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

MIGUEL R. CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO

Se desfija el presente EDICTO el día dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro, siendo las 5:00 pm.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO